

TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 059/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar el suministro de equipos y servicio de instalación para la mejora de la ciberseguridad de la ETAP de Arlanzón, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., financiado con Fondos NEXT GENERATION-EU, a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **205.095,00 €**, y una vigencia de **SESENTA meses**, a partir de la firma del preceptivo contrato, **sin posibilidad de prórroga**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de noviembre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 27 de noviembre de 2025 a las 13:59 horas.

Con fecha 28 de noviembre de 2025, a las 14:15, se llevó a cabo la apertura de los sobres A y B, Documentación Administrativa y Documentación Técnica, de la única oferta presentada.

Número	Documento	Solicitante
1	B09406638	TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre A, documentación Administrativa, se comprobó que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado a la Responsable del Departamento Técnico para la emisión del informe preceptivo, de acuerdo con los criterios señalados en el PCA, los cuales se copian a continuación:

CRITERIOS Puntuación
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

Con fecha 3 de diciembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, cuyo resultado se copia a continuación:



CAPÍTULO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN		LICITADOR 1
Memoria técnica				
Alcance de la propuesta y enfoque del proyecto, arquitectura y planteamiento. Adecuación respecto a la propuesta del PPT.	20	Alcance de la propuesta y enfoque del proyecto,	7	5,25
		Adecuación a la propuesta PPT.	7	5,25
		Descripción de los materiales	6	4,50
Organización de los trabajos, cronograma de ejecución, instalaciones a emplear, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato	20	Organización de los trabajos y cronograma de ejecución	10	7,50
		Medios materiales y medios humanos	10	5,00
Estudio de compatibilización de la propuesta, garantizando la minimización de las interferencias en el proceso de explotación de la ETAP.	11	Estudio de compatibilidad	11	8,25
TOTAL	51		51	35,8

El día 9 de diciembre de 2025, se reunió la Mesa de Contratación, previa convocatoria al licitador, dando cuenta el Secretario de la Mesa del resultado obtenido, y procediendo a continuación a la apertura del sobre C – Oferta económica.

D. José Alberto Moratinos Velasco, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, con N.I.F. número B09406638, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **150.200,00 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **31.542,00 €**, en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total de **181.742,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 11,38 % %.

Aplicando lo establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se constató que la oferta presentada por **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, NO incurre, en baja a normal o desproporcionada.

La puntuación total obtenida por **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, es la siguiente:

Licitador	Puntuación
 B09406638 TRONIC ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.	84,80 (35,80 + 49,00)

A la vista de los resultados obtenidos, Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer**, al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato con número de expediente de contratación 059/2025, para contratar el suministro de equipos y servicio de instalación para la mejora de la ciberseguridad de la ETAP de Arlanzón, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - PRTR, a la empresa **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, en los términos de su oferta, por resultar su oferta la más ventajosa para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Primero. Adjudicar el concurso para contratar el Suministro de equipos y el Servicio de instalación para la mejora de la ciberseguridad de la ETAP de Arlanzón, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., proyecto financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, Exp. de contratación 059/2025, a la mercantil **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, por un importe de **181.742,00 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **11,38 %**, y una vigencia del contrato de **SESENTA MESES**, sin posibilidad de prórroga.

Segundo. Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, **Tronic Electrónica Industrial S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 26 de enero de 2026.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo